GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F10
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR	Versión: 6 Página 1 de 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Se deja constancia de la designacion del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los articulos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capitulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	YESINITH VARELA BONILLA
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	55.173.744
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	INGENIERA DE SISTEMAS
TIPO DE CONTRATO:	DE SERVICIOS
CONTRATO O CONVENIO No.:	473 DE 2024
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	E & T DESARROLLOS SAS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA - PLATAFORMA DE APLIACIONES DASHAO Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES © DE LA GOBERNACION DEL HUILA
PLAZO:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
CUANTIA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($399 907.830 oo) M/CTE

TIPO DE SEGUIMIENTO:									
Administrativo:	X	Técnico:	X	Financiero:	X	Contable:	X	Juridico:	X
FECHA DESIGNACION:			DIA:	01	MES:	Marzo	AÑO:	2024	
OBSERVACIONES:	El funcionario designado manifiesta que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervisión establecidas en el Decreto No. 007 de 2007. El supervisor será responsable de ingresar la información correspondiente y verificar el cargue de los informes mensuales y demás documentos por parte del contratisa en la plataforma SECOP II. De la misma manera, deberá asegurarse que el contratista se encuentre al día y cumpliendo con el pago de los aportes de la Seguridad (Salud, pensión y ARL).								

RODRIGO HERNANDEZ POLANIA
Secretario General (E)

Recibido:
Nombre Yesinith Varela B.

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA	Jaime Aya Garcia	
CARGO	Profesional Universitario	